



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 169-2024-MDY

Yura, 02 de diciembre del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre del 2024, ha acordado;

VISTOS: Informe N° 00018-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 00690-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00970-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 00018-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana concluye que el Concurso de actualización de la letra y música del himno del distrito de Yura, se desarrolló de manera correcta basado en transparencia por lo que solicita el reconocimiento y felicitación al ganador para continuar con los trámites necesarios y la entrega del premio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00690-2024-OGAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señalan que el ganador del "Concurso de la Actualización de la Letra y Música del Himno de Distrito de Yura" es el señor Dillman Alejandro Begazo Maica, identificado con Documento Nacional de Identidad 29299737, y propone se le otorgue un reconocimiento por su aporte al distrito, y se continúe el trámite para la entrega del premio correspondiente, por lo que es de opinión favorable y recomienda se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal para aprobar el reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, al señor Dillman Alejandro Begazo Maica, por su aporte cultural como autor de la letra y música del actual Himno del distrito de Yura y poder continuar como el procedimiento;

Que, mediante Proveído N° 00970-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal se deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ya lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al **SEÑOR DILLMAN ALEJANDRO BEGAZO MAICA**, identificado con DNI 29299737, como ganador del "Concurso de la Actualización de la Letra y Música del Himno del distrito de Yura", y en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, realizar las acciones que correspondan para continuar con el trámite para la entrega del premio al ganador del "Concurso de la Actualización de la Letra y Música del Himno del distrito de Yura".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ARTÍCULO TERCERO. - PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Felipe G. Lázaro Barriquéz
Jefe Oficina General de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA